Miraflores Guaviare,

Doctor
EDWIN IOVANNI DÍAZ
Alcalde municipal
Miraflores, Guaviare

REF: ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

Respetado alcalde, el presente estudio de conveniencia surge en cumplimento a lo ordenado por la ley 80 de 1993, la ley 1150 del 2007, ley 1510 del 2013 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1, decreto 1082 del 2015 con el propósito que sede inicio a la celebración de un contrato que tendrá como objeto **" COMPRAVENTA DE MATERIAL IEC, INFORMACIÓN EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN COMO COMPLEMENTO A LAS ACCIONES DE GESTIÓN, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE".**

CAPITULO I. INFORMACION GENERAL.

DEPENDENCIA	Secretaria De Gobierno Seguridad y Posconflicto
FECHA DE ELABORACION	04 de OCTUBRE del 2024
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE ELABORA	JUAN PABLO AMAYA RIAÑO
CARGO DEL FUNCIONARIO	Secretaria de Gobierno, Seguridad y Posconflicto, 020 grado 02.
NOMBRE DEL SECTOR DE INVERSION	SALUD PUBLICA
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	Desarrollo de acciones colectivas para la prevención de enfermedades y la promoción de la salud, fomentando hábitos de vida saludables, educando a la comunidad sobre prácticas preventivas y mejorando el acceso a servicios de salud en el municipio de Miraflores.
NUMERO DE REGISTRO BPIM	2024952000020
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

1.1. LOS REFERENTES CONSTITUCIONALES

El Municipio de Miraflores, Guaviare, como ente descentralizado territorialmente, debe da cumplimiento a los fines del Estado, consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política que establece: Son fine del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, de derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Adicionalmente, estipula el artículo 209 ídem, que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la

Ahora bien, al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes

Que El artículo 46 de la Constitución Política preceptúa que: "El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia".

Por su parte, el artículo 315 de la Constitución Política, estipula como atribuciones del alcalde, entre otras:

Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los Decretos del gobierno, las Ordenanzas, y los Acuerdos del concejo.

1.2. LOS REFERENTES LEGALES

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 d 1993, modificado este último por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la elaboración y ejecución de la contratación.

1.2.1. Constitución Política de 1991

La Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993 modificada y adicionada por la Ley 1150 de 2007, modificada y adicionada por la Ley 1882 de 2018, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto-Ley 019 de 2012, Decreto

Reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio, Código Civil y demás normas concordantes.

La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes (...)."

Igualmente, la Ley 136 de 1994 modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, establecen que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. En la misma dirección el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)." En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad. El cumplimiento de los fines citados, genera para la Administración Municipal la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz.

La Constitución de 1991 es un hito en la legislación colombiana, dado que incorpora un enfoque especial en la protección de grupos vulnerables, incluyendo a niños, niñas y adolescentes, a través del **ARTÍCULO 49.** La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Miraflores, como parte de la región del Guaviare, enfrenta desafíos significativos relacionados con la pobreza, la exclusión social y la violencia. Estadísticas locales que evidencian tasas de enfermedades de eventos en salud publica el Territoriales de Salud, y todas aquellas entidades que de acuerdo con la ley ejerzan funciones de vigilancia y control sanitario, las cuales deben adoptar medidas sanitarias que garanticen la protección de la salud pública y el cumplimiento de lo dispuesto en esta norma, así como adelantar los procedimientos y aplicar las sanciones a que hubiere lugar.

1.4. Conclusión

La alcaldía municipal y la coordinación de salud, ha venido implementando las acciones de promoción y prevención de los eventos en salud pública que se presentan en el municipio; Por esos

la necesidad del material de información educación y comunicación (IEC), que llevan a generar conciencia en la comunidad, con El material de (IEC), se busca el máximo aprovechamiento de la comunidad y por medio de este material conozcan los eventos de salud pública, Para hacer frente a los cambios normativos y de abordaje de la salud pública que acarrea la implementación del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 (PDSP), de acuerdo con lo anterior y con el Plan de Desarrollo Municipal diga para el periodo constitucional 2024 -2027", el municipio de Miraflores, La estrategia de Información Educación y Comunicación IEC es básica para fortalecer acciones preventivas a través de mensajes educativos personalizados dirigidos a grupos poblacionales, como los adulto mayor, jóvenes, mujeres embarazadas, y población en general, emitir por medio de cuñas radiales, y redes sociales, acciones de promoción y prevención para Cambiar comportamientos y prácticas que ponen en riesgo la salud del Miraflorense, por esta razón el municipio realizara la producción radial generando contenidos informativos de gran impacto para la población de Miraflores en diversos formatos de audio, cumpliendo así con todas las expectativas de nuestros comunidad Miraflorenses. Por lo tanto, invertir en programas de promoción y para estas poblaciones no es solo una obligación ética, sino un paso necesario hacia el desarrollo social y económico sostenible de Miraflores, que beneficiará a toda la sociedad. La construcción de un entorno más solidario y comprensivo no solo es posible, sino esencial para avanzar hacia un futuro donde todos los individuos sean valorados y respetados.

LINEA ESTRATÉGICA	SECTOR	PROGRAMA	META INDICADOR DE PRODUCTO
CALIDAD DE VIDA PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO	Salud	Salud Pública	124. Servicio de educación informal en temas de salud pública 125. Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas 126. Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva127. Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales 128. Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes 129. Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales 130. Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas 131. Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles 132. Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles 133. Servicio de promoción de la participación social en salud

CAPITULO III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: " COMPRAVENTA DE MATERIAL IEC, INFORMACIÓN EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN COMO COMPLEMENTO A LAS ACCIONES DE GESTIÓN, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE".".

CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

ITEM	UNSPSC	CPC	MATERIAL	CARACTERISTICAS	CANT
1	24101904 para canecas	4299401 recipientes metálicos para basuras-canecas	Caneca urbana de exteriores.	Caneca en acero inoxidable de 3 cuerpos con techo Fabricada en acero inoxidable ref: 304 calibre 20 Base en tubo redondo de 1 ½" calibre 18 Capacidad 75 litros por caneca Dimensión por caneca Diámetro 40 cm Alto: 60 cm	1
2	53103001 camisetas (t-shirts) para hombre	2822205 camisas de fibras artificiales y sintéticas en tejido de punto para hombre	Jersey manga larga	Camiseta tipo jersey manga larga para ciclismo en tela spid sublimada a full color logos personalizados	100
3	60101702 calendarios o recortables	32630 calcomanías y calendarios impresos	Calendarios	Hoja de 50 x 70 cm, con argollado en la parte superior (impreso 1 cara). El papel es de 150 grs. acabado en brillo. con un mensaje que diga ``UNIDOS PARA PONER FIN A LA TUBERCULOSIS ``, el tema de la enfermedad de HANSEN y logos institucionales de la alcaldía, Destacar días especiales, eventos o festivos locales.	1000
4	82101501 publicidad en vallas	3262005 avisos de material plástico	Pendon soporte tipo araña	Altura: 2 m Ancho: 1 m con soporte tipo araña Con un mensaje que diga ``UNIDOS PARA PONER FIN A LA TUBERCULOSIS ``, imágenes de la enfermedad tuberculosis y Hansen	1
5	48101903 vasos para servicio de comidas	3719305 vasos y jarros de vidrio	Vaso MUGS	Vaso MUGS Cerámica. de 11 onz. Medidas: 9.7 cm x 8 cm de diámetro Altura: 9.5 cm Colores en tonos: rosados, verdes, azul cielo Frutas: Uva (Caimarona), bananos, papaya, Chontaduros. con un mensaje que diga "LA NUTRICION ADECUADA ES UNA FORMA DE AMOR PROPIO" con una imagen plasmada de frutas de la región de Miraflores Guaviare	100
6	51152004 Platos para uso domestico	4740305 platos metálicos para antenas parabólicas	Platos	Color: rosados, verdes, azul cielo Material: Plástico redondos con 3 divisiones que lleve el nombre en cada división verduras/ensalada, proteínas e hidratos.	100

7	82101501 publicidad en vallas	3262005 avisos de material plástico	Pendón de araña	Altura: 2 m Ancho: 1 m Que contenga el esquema nacional de vacunación, con todos los meses de vacunación mas el logo oficial "La vaca loca" en el centro, y alrededor la siguiente información: 0 meses BCG HB 2 MESES Polio Pentavalente Rotavirus Neumococo 4 meses Polio Pentavalente Rotavirus Neumococo 6 meses Pentavalente Polio Influenza estacional 7 meses Influenza estacional 12 meses Triple viral Hepatitis A Fiebre amarilla Neumococo Varicela 18 meses Polio Pentavalente Tripe viral 5 años Varicela Polio Dpt 9 años Virus del papiloma humano VPH CON EL MENSAJE LAS VACUNAS SON SEGURAS Y SALVAN VIDAS	1
8	49221510 gorras	2826207 boinas y cachuchas	Gorras Personalizadas	Gorra curva color: azul, rosada y blanca Cachuchas bordadas. broche plástico ajustable en la parte trasera Composición: 100% poliéster (frente) y nylon (malla). Visera plástica pre-curveada Con el mensaje plasmado " las vacunas son seguras y salvan vidas"! Ponte al día!	50
9	24122002 - Botellas plásticas	3899913 termos de material plástico	BOTILITOS plásticos con los signos y síntomas de dengue y malaria	Botella plástica con tapa y boquilla, manija para llevar. Tapa de rosca y tapa de seguridad, Material: Pastico Capacidad: 1 Lt , Color: Rosado y azul. Plasmado con frase referente a los signos y síntomas de dengue y malaria	60
10	12164803 repelente estructural de agua	52241200 - agentes dermatológicos	Repelentes para picaduras de sancudos	Frasco Spray Por 120 ml. componentes activos: DEET (N,N-dietil-meta-toluamida)	50
11	53102300	2823501 pañales de tela	Kits materno	Debe contener: Pañalera de color rosadas y azul claro, 10 pañales talla 0, la primer muda, jabón en barra, pañitos húmedos por 100 unidades, crema antipañalitis de 20 gr, aceite corporal, shampoo, cobertor de tela de 50 x 50, termómetro digital.	10

12	53131622	3549940 preservativos	Dispensador preservativos con monedero	Capacidad 45 Unidades Caja Poliestileno de alto impacto Dimensiones Alto: 29cm - Frente: 60cm - Fondo: 18cm Funcionamiento Mecánico - No requiere electricidad Acepta monedas nuevas y antiguas El Preservativo NO requiere caja individual Seguridad Chapas independientes para producto y monedas Con código QR para video sobre la importancia del uso de condón. https://www.youtube.com/watch?v=bImcFCz29NY	3
13	56141500	3262005 avisos de material plástico	Imán Publicitario	Material: lámina magnética flexible Largo 6cm X Ancho 8cm Diseño sobre Autoexamen Cáncer De Mama	300
14	42143708 chaleco	2822698 chalecos de tejido n.c.p. para hombre	Chaleco tipo periodista	Chaleco tipo periodista en material Drill con 2 bolsillos externos, con cremayera en nylon, Cuello cerrado tipo Militar en color azul rey con el timbrado escudo institucional en el lado superior izquierdo y En la parte posterior inferior, que diga "Oficina de Salud pública" (10 talla L) (7 talla M)	9
15	49221510 gorras	2826207 boinas y cachuchas	Gorra	Gorra Drill tipo beisbolera, ancho de 150 cm, composición de 65% poliéster y 35% algodón, de seis paneles visera doblada, sesgo de algodón que recubren las costuras, botón metálico forrado en la parte superior de la gorra, pespunte de hilo de 4 filas en la visera, tela de forro para refuerzo interno en cada una de las seis piezas y parte de atrás banda del mismo material de la gorra con vincha metálica para regular ajuste en color azul institucional con el logo bordado de la administracion municipal en la parte delantera	9
16	42143708 chaleco	2822698 chalecos de tejido n.c.p. para hombre	Peto de Misión Medica	Color: blanco, tela orión antifluido, cordón lateral, sublimado logo misión medica	15
17	41111501 balanzas de carga superior electrónico	4823101 balanzas de precisión para laboratorios	Bascula digital seca	Cuenta con display digital Plataforma antideslizante de goma Funciona a batería Se apaga automáticamente Dimension :37 cm de ancho ,5 cm de alto y 47 cm de largo Imágenes ilustrativa Capacidad máxima de 200 kg	1
18	41111613 metros	4823301 metros	Tallimetro	Rango de medición 14 - 210 cms, división escala 1 mm. Escala análoga, lectura en centímetros y pulgadas, base de piso en PVC resistente, portable y fácil de instalar y con maletín de transporte.	1
19	82101501 publicidad en vallas	3262005 avisos de material	Mueble de Publicidad Integrada (MUPI)	Mupi M-160 mueble de publicidad, Altura de 2.20mts. ancho de 1.45mts. fondo 0.30mts. Elaborado en Lamina de Acero inoxidable tipo SAE 304, vidrio templado de 06 mm de espesor lamina acrílica de 4.0mm. Brazos Neumáticos, Serigratia en color Negro de 10cms.CON BANDEJA TECHO DE 1.55 X 0.40 mts.en lamina de acero Inoxidable SAE 304 calibre 18, Se requiere salida eléctrica a 110/220V para uso nocturno, Bombillas Led.	1
20	82101501 publicidad en vallas	3262005 avisos de material	Publicidad tipo caja de luz	Ancho: 20 cm Largo: 3 Metros Alto: 70 cm iluminación incorporada Tubo cuadrado galvanizado	1
21	49121503 carpas	2716004 carpas de tejidos planos de fibras artificiales y/o sintéticas	Carpa	Carpas a 4 aguas tipo pirámide, de 3mts x 3mts en PVC Estructura: tubería cuadrada calibre 15. Lona 100% impermeable, anti hongos, protección UV. Altura máx: 2mt.Capacidad máx. de personas: 10. Área cubierta: 9m2.	4

NOTA 1: El contratista deberá entregar los bienes enunciados en las cantidades y calidades pactadas por el supervisor(a) en el municipio de Miraflores los cuales serán recepcionados por el supervisor(a) del contrato.

NOTA 2: Los elementos suministrados serán de la mejor calidad y con el cumplimiento de las normas legales vigentes, las cantidades para cada lugar y día será acordado con el supervisor del contrato o a quien corresponda de acuerdo con los lineamientos dados por la entidad.

NOTA 3: Los valores aquí descritos deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.

NOTA 4: El contratista deberá sustituir los elementos que resulten defectuosos en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud, cuando estos se encuentren en mal estado, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y los costos adicionales que estos cambios presenten son de responsabilidad del contratista

Atención oportuna: El proponente seleccionado deber atender las solicitudes del Contratante oportunamente, después de radicada la solicitud de cambio y/o reposición de algún elemento, este debe ser entregado en la respectiva dependencia, para la eficiente prestación del servicio.

Cantidad: Entregar los bienes objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, aunque estas sean mínimas.

Nota: las cantidades de los ítems requeridos consignadas en el cuadro anterior son aproximadas y por tanto el Municipio podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave de la compraventa que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la ejecución de servicios no previstos pero comprendidas dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

2.1 PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO
El término para la ejecución del contrato es un (1) mes sin exceder a 31 de diciembre de 2024.

2.2 LUGAR Y FORMA DE ENTREGA: La ejecución del contrato se dará en el Municipio de Miraflores Guaviare. Para el caso de los elementos y bienes se hará entrega en el almacén.

2.3 SUPERVISOR DEL CONTRATO POR PARTE DE LA ADMINISTRACION: La supervisión y vigilancia del cumplimiento del contrato será ejercida por la **SECRETARÍA DE GOBIERNO SEGURIDAD Y POSCONFLICTO**, quien deberá expedir constancia de cumplimiento del presente contrato previa presentación de cuenta de cobro o factura certificado de entrada de elementos en la oficina de almacén municipal.

2.3.1 OBLIGACIONES A CARGO DEL SUPERVISOR:

- Exigir del contratista la ejecución idónea del objeto contratado.
- Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra la alcaldía de Miraflores en el desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
- Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones necesarias para su cumplimiento.
- Verificar el pago de la seguridad social y parafiscales por parte del contratista.
- Suscribir el acta de inicio.
- Presentar informe ejecutivo de supervisión previa acta de pago parcial o acta de liquidación final.

2.4 FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato será cancelado en pagos parciales de acuerdo a la solicitud de pedido realizada por el supervisor del contratar, hasta agotar el recurso destinado, con actas de entrada al almacén municipal, previo informe del supervisor del contrato, presentación de la factura o documento equivalente, acreditación de estar al día en los pagos de seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales). Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada.

El valor del contrato incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago que se hace referencia, el Municipio practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.

NOTA: Para la ejecución del contrato, la Administración Municipal de Miraflores Guaviare, NO entregará al contratista adjudicatario de la contratación, valor alguno por concepto de "Anticipo" o "Pago Anticipado".

CAPITULO IV. DESCRIPCIÓN FINANCIERA

3. SOPORTE ECONOMICO.

La Secretaría de gobierno seguridad y posconflicto, realizó el estudio de mercado de precios, a través de diferentes cotizaciones de empresas del sector, con experiencia en este tipo de suministro, además de costos del mercado principalmente con la información disponible en el SECOP.

ANALISIS DE MERCADO				COTIZACION 2		COTIZACION 2		COTIZACION 3		V/PROMEDIO UNITARIO	V/PROMEDIO TOTAL
				RODRIGO RAMIREZ		YOLANDA TIRADO		GREISY LORPZ			
ITEM	MATERIAL	CARACTERISTICAS	CANT	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	V/UNITARIO	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	V/UNITARIO	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO		
1	Caneca urbana de exteriores.	Caneca en acero inoxidable de 3 cuerpos con techo Fabricada en acero inoxidable ref: 304 calibre 20 Base en tubo redondo de 1 ½" calibre 18 Capacidad 75 litros por caneca Dimension por caneca Diametro 40 cm Alto: 60 cm	1	7.455.000	7.455.000,00	$7.445.000,00	7.445.000,00	$ 7.420.000	7.420.000,00	$ 7.440.000	$ 7.440.000
2	Jersey manga larga	Camiseta tipo jersey manga larga para ciclismo en tela spid sublimada a full color logos personalizados	100	85.200	8.520.000,00	$86.400,00	8.640.000,00	$ 83.400	8.340.000,00	$ 85.000	$ 5.688.800
3	Calendarios	Hoja de 50 x 70 cm, con argollado en la parte superior (impreso 1 cara). El papel es de 150 grs. acabado en brillo. con un mensaje que diga ``UNIDOS PARA PONER FIN A LA TUBERCULOSIS ``, el tema de la enfermedad de HANSEN y logos institucionales de la alcaldía, Destacar días especiales, eventos o festivos locales.	1000	2.850	2.850.000,00	$2.870,00	2.870.000,00	$ 2.680	2.680.000,00	$ 2.800	$ 1.850.957
4	Pendon soporte tipo araña	Altura: 2 m Ancho: 1 m con soporte tipo araña Con un mensaje que diga ``UNIDOS PARA PONER FIN A LA TUBERCULOSIS ``, imágenes de la enfermedad tuberculosis y Hansen	1	326.000	326.000,00	$327.000,00	327.000,00	$ 323.500	323.500,00	$ 325.500	$ 325.833

5	Vaso MUGS	Vaso MUGS Cerámica. de 11 onz. Medidas: 9.7 cm x 8 cm de diámetro Altura: 9.5 cm Colores en tonos : rosados, verdes, azul cielo Frutas: Uva (Caimarona), bananos, papaya, Chontaduros. con un mensaje que diga "LA NUTRICION ADECUADA ES UNA FORMA DE AMOR PROPIO" con una imagen plasmada de frutas de la región de Miraflores Guaviare	100	16.200	1.620.000,00	$16.100,00	1.610.000,00	$ 16.500.000	1.650.000.000,00	$ 5.510.767	$ 550.542.033
6	Platos	Color: rosados, verdes, azul cielo Material: Plastico redondos con 3 divisiones que lleve el nombre en cada división verduras/ensalada, proteínas e hidratos.	100	7.700	770.000,00	$7.400,00	740.000,00	$ 8.200.000	820.000.000,00	$ 2.738.367	$ 273.582.467
7	Pendon de araña	Altura: 2 m Ancho: 1 m Que contenga el esquema nacional de vacuancion, con todos los meses de vacunación mas el logo oficial "La vaca loca" en el centro, y alrededor la siguiente información: 0 meses BCG HB 2 MESES Polio Pentavalente Rotavirus Neumococo 4 meses Polio Pentavalente Rotavirus Neumococo 6 meses Pentavalente Polio Influenza estacional 7 meses Influenza estacional	1	325.500	325.500,00	$327.000,00	327.000,00	##########	323.500.000,00	$ 108.050.833	$ 108.051.333

		12 meses Triple viral Hepatitis A Fiebre amarilla Neumococo Varicela 18 meses Polio Pentavalente Tripe viral 5 años Varicela Polio Dpt 9 años Virus del papiloma humano VPH CON EL MENSAJE LAS VACUNAS SON SEGURAS Y SALVAN VIDAS									
8	Gorras Personalizadas	Gorra curva color: azul, rosada y blanca Cachuchas bordadas. broche plástico ajustable en la parte trasera Composición: 100% poliéster (frente) y nylon (malla). Visera plástica pre-curveada Con el mensaje plasmado " las vacunas son seguras y salvan vidas"!ponte al dia!	50	28.000	1.400.000,00	$28.100,00	1.405.000,00	$ 27.600.000	1.380.000.000,00	$ 9.218.700	$ 460.477.700
9	BOTILITOS plásticos con los signos y síntomas de dengue y malaria	Botella plástica con tapa y boquilla, manija para llevar. Tapa de rosca y tapa de seguridad, Material: Pastico Capacidad: 1 Lt , Color: Rosado y azul. Plasmado con frase referente a los signos y síntomas de dengue y malaria	60	30.000	1.800.000,00	$29.000,00	1.740.000,00	$ 30.800.000	1.848.000.000,00	$ 10.286.333	$ 616.589.667
10	Repelentes para picaduras de sancudos	Frasco Spray Por 120 ml. componentes activos: DEET (N,N-dietil-meta-toluamida)	50	23.500	1.175.000,00	$24.300,00	1.215.000,00	$ 25.200	1.260.000,00	$ 24.333	$ 833.100
11	Kits materno	Debe contener :Pañalera de color rosadas y azul claro, 10 pañales talla 0, la primer muda, jabón en barra,	10	253.000	2.530.000,00	$247.500,00	2.475.000,00	$ 257.500	2.575.000,00	$ 252.667	$ 1.765.833

		pañitos húmedos por 100 unidades, crema antipañalitis de 20 gr, aceite corporal, shampoo, cobertor de tela de 50 x 50, termómetro digital.									
12	Dispensador preservativos con monedero	Capacidad 45 Unidades Caja Poliestileno de alto impacto Dimensiones Alto: 29cm - Frente: 60cm - Fondo: 18cm Funcionamiento Mecánico - No requiere electricidad Acepta monedas nuevas y antiguas El Preservativo NO requiere caja individual Seguridad Chapas independientes para producto y monedas Con código QR para video sobre la importancia del uso de condón. https://www.youtube.com/watch?v=blmcFCz29NY	3	560.000	1.680.000,00	$555.400,00	1.666.200,00	$ 570.000	1.710.000,00	$ 561.800	$ 1.310.533
13	Imán Publicitario	Material: lámina magnética flexible Largo 6cm X Ancho 8cm Diseño sobre Autoexamen Cáncer De Mama	300	2.600	780.000,00	$2.750,00	825.000,00	$ 2.650	795.000,00	$ 2.667	$ 540.917
14	Chaleco tipo periodista	Chaleco tipo periodista en material Drill con 2 bolsillos externos, con cremayera en nylon, Cuello cerrado tipo Militar en color azul rey con el timbrado escudo institucional en el lado superior izquierdo y En la parte posterior inferior, que diga "Oficina de Salud publica" (10 talla L) (7 talla M)	9	100.000	900.000,00	$95.000,00	855.000,00	$ 109.000	981.000,00	$ 101.333	$ 643.667
15	Gorra	Gorra Drill tipo beisbolera, ancho de 150 cm, composición de 65% poliéster y 35% algodón, de seis paneles visera doblada, sesgo de algodón que recubren las costuras, botón metálico forrado en la parte superior de la gorra, pespunte de hilo de 4 filas en la visera, tela de forro para refuerzo interno en cada una de las seis piezas y parte de atrás banda del mismo material de la gorra con vincha metálica para regular ajuste en color azul institucional con el	9	33.500	301.500,00	$30.500,00	274.500,00	$ 35.800	322.200,00	$ 33.267	$ 209.067

		logo bordado de la administracion municipal en la parte delantera									
16	Peto de Misión Medica	Color: blanco, tela orion antifluida, cordon lateral, sublimado logo misión medica	15	62.000	930.000,00	$55.800,00	837.000,00	$ 66.800	1.002.000,00	$ 61.533	$ 631.600
17	Bascula digital seca	Cuenta con display digital Plataforma antideslizante de goma Funciona a bateria Se apaga automaticamente Dimension :37 cm de ancho ,5 cm de alto y 47 cm de largo Imagenes ilustrativa Capacidad maxima de 200 kg	1	1.326.500	1.326.500,00	$1.314.500,00	1.314.500,00	$ 1.353.000	1.353.000,00	$ 1.331.333	$ 1.327.333
18	Tallimetro	Rango de medición 14 - 210 cms, división escala 1 mm. Escala análoga, lectura en centímetros y pulgadas, base de piso en PVC resistente, portable y fácil de instalar y con maletín de transporte.	1	2.480.000	2.480.000,00	$2.473.000,00	2.473.000,00	$ 2.490.000	2.490.000,00	$ 2.481.000	$ 2.478.667
19	Mueble de Publicidad Integrada (MUPI)	Mupi M-160 mueble de publicidad, Altura de 2.20mts. ancho de 1.45mts. fondo 0.30mts. Elaborado en Lamina de Acero inoxidable tipo SAE 304, vidrio templado de 06 mm de espesor lamina acrilica de 4.0mm. Brazos neumáticos, Serigrafia en color Negro de10cms.CON BANDEJA TECHO DE 1.55 X 0.40 mts.en lamina de acero Inoxidable SAE 304 calibre 18, Se requiere salida electrica a 110/220V para uso nocturno, Bombillas Led.	1	10.756.000	10.756.000,00	$10.808.000,00	10.808.000,00	$ 10.795.000	10.795.000,00	$ 10.786.333	$ 10.803.667
20	Publicidad tipo caja de luz	Ancho: 20 cm Largo: 3 Metros Alto: 70 cm Iluminación incorporada Tubo cuadrado galvanizado	1	2.000.000	2.000.000,00	$1.900.000,00	1.900.000,00	$ 2.160.000	2.160.000,00	$ 2.020.000	$ 1.986.667

21	Carpa	Carpas a 4 aguas tipo pirámide, de 3mts x 3mts en PVC Estructura: tubería cuadrada calibre 15. Lona 100% impermeable, anti hongos, protección UV. Altura máx: 2mt.Capacidad máx. de personas: 10. Área cubierta: 9m2.	4	2.540.000	10.160.000,00	$2.700.000,00	10.800.000,00	$ 2.420.000	9.680.000,00	$ 2.553.333	$ 7.726.667
TOTAL					60.085.500,00	$45.500,00	$ 60.547.200	$ 48.000	$ 6.075.386.700	$ 20.059.667	$ 2.045.326.467

Se verifica las tres cotizaciones recibidas, las cuales sirven como referencia para hallar el costo promedio de precios en el mercado para contratar de los ítems solicitados y el valor menor de los ítems solicitados; y se puede determinar que la COTIZACIÓN 1 es la que cotiza los ítems a menor valor, tal como se señala en el cuadro comparativo.

Se tomó el valor mínimo cotizado contra el valor promedio de los productos y se puede determinar que los valores tienen una variación mínima de -3% relación con las tres cotizaciones.

Se establece que la dinámica del mercado en la distribución o entrega de los productos cotizados, operan en forma general en el mercado nacional y en concreto en Miraflores no se cuenta con oferta para más del 80% de los productos objeto del presente proceso.

3.1 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El presente contrato de suministro tendrá un valor estimado de **SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($60.000.000)** de acuerdo con los siguientes precios:

3.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO INCLUYENDO FUENTE Y RECURSOS.

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.09.02.02	85.salud publica	1.3.3.7.02	$60.000.000

Concluyendo, se incorporaron los descuentos municipales inherentes a las estampillas, los cuales deben ser considerados durante el proceso de liquidación para evitar cualquier desequilibrio financiero.

CONCEPTO	UN	VALOR
Estampilla Pro-Adulto Mayor	%	4%
Estampilla Pro-Cultura	%	2%
Estampilla Justicia Familiar	%	2.5%
Estampilla Pro-Deporte	%	2.5%
Rete fuente compras no declarantes	%	3.5%
Rete fuente compras declarantes	%	2.5%
Rete ICA 10*1000	%	1%

Para la estimación del valor del contrato, la Secretaría de Gobierno, seguridad y postconflicto elaboró un estudio de costos, a partir del histórico de distintos procesos de contratación cuyo objeto tenía el mismo, así mismo el presupuesto calculado forma parte integral del presente estudio del sector, simplificado así:

Histórico de procesos municipio de Miraflores Guaviare:

COM-SA-024-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	GUAVIARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MIRAFLORES	COMRAVENTA DE MATERIAL DE INFORMACION, EDUCACION Y COMUNICACIÓN (IEC) PARA LA PROMOCION Y PREVENCION DE LOS EVENTOS EN SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES.	$ 49.997.010.
COM-SA-029-2022	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	GUAVIARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MIRAFLORES	COMRAVENTA DE MATERIAL DE INFORMACION, EDUCACION Y COMUNICACIÓN (IEC) PARA LA PROMOCION Y PREVENCION DE LOS EVENTOS EN SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES	$ 146.000.000,00
COM-SA-056-2021	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	GUAVIARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MIRAFLORES	"COMRAVENTA DE MATERIAL DE INFORMACION, EDUCACION Y COMUNICACIÓN (IEC) PARA LA PROMOCION Y PREVENCION DE LOS EVENTOS EN SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES	$ 80.000.000

Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual.

1	CONTRATO 468 2024-08-21	Mínima Cuantía	GUAVIARE - E.S.E. RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	COMPRA DE MATERIAL IEC PARA REALIZAR LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION DE SALUD PUBLICA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC, DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N001 DE 2024.	$ 19,962,000
2	COM-SA-029-2022	Selección Abreviada de	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOGOTA. DC	Contratar la compra de equipos de telecomunicaciones unificadas y video conferencia de acuerdo a las características técnicas y cantidades descritas en el Anexo No. 1 del presente documento, con el fin de actualizar su actual plataforma de telecomunicaciones e integrarlo al software de colaboración Microsoft Lync con que cuenta la Unidad y así mejorar sus procesos de comunicación tanto internos, como de cara al ciudadano y hacer más eficiente su proceso misional.	$ 70.478.294.OO
3	CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 15-00322	Selección Abreviada de	E.S.E. RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL BARRANCABERMEJA	COMPRA DE PAPELERIA PREIMPRESA, FORMATOS PREIMPRESOS Y MATERIAL TIPOGRAFICO ESENCIAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS –PIC	$ 89.244.600)

4. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES: Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al **CONTRATISTA** la observancia de las siguientes **OBLIGACIONES GENERALES:**

- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
- Ejecutar y cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, las cláusulas del contrato y la oferta presentada por el contratista, siempre que no se opongan a los mismos.
- Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio de Miraflores Guaviare.
- Atender las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
- Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
- Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato.
- Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar– ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. igualmente, para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad especialmente con el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral.
- Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato cuando a esta hubiere lugar.
- El objeto del presente CONTRATO no podrá ser subcontratado.
- El presente CONTRATO no podrá ser cedido por el Contratista, salvo que medie autorización previa, escrita y expresa del Municipio de Miraflores Guaviare, cuyo otorgamiento es discrecional. En caso de que se autorice la cesión el cesionario, deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al contratista para la suscripción del contrato.
- En el Contratista recae el deber de confidencialidad, comprometiéndose a hacer uso debido de la información que conoce y/o procesa, y retornarla a la entidad una vez terminado el contrato, además el contratista se compromete a garantizar la reserva legal de la información.
- Obtener y presentar para su aprobación las garantías en las condiciones, plazos y con el objeto y montos establecido en el contrato, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados, cuando corresponda.
- Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN requisito sin el cual no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.

- El Contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del MUNICIPIO ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
- En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, éste deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o pérdida imputables al contratista. Así mismo, el Contratista deberá a la terminación del plazo pactado entregarlos al MUNICIPIO dentro del marco procedimental que para el efecto esté vigente en la entidad. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe efectuar la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo y obtener el certificado de recibo a satisfacción del área del MUNICIPIO encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar.
- Los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se entreguen al Contratista, quedarán bajo la responsabilidad de este, quien deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo, igualmente, el Contratista deberá a la terminación del plazo pactado entregarlos al MUNICIPIO dentro del marco procedimental que para el efecto esté vigente en la entidad. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe efectuar la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo y obtener el recibo a satisfacción del área del MUNICIPIO que corresponda, que tendrá que anexarse al informe de finalización del contrato.
- Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse a la Administración Municipal, en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, cuando a ello hubiere lugar.
- El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio de Miraflores Guaviare por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
- Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA.
- Entregar al municipio los informes a que se refiere el objeto del contrato, con las indicaciones, detalles y contenidos señalados en su propuesta.
- Atender las directrices y solicitudes devenidas del interventor o supervisor del contrato para el idóneo y cabal cumplimiento de sus obligaciones.
- En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de prestación de servicios presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
- Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el Supervisor.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones generales le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Responder por los trabajos asignados y presentar los informes sobres las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad que le sean requeridos.
- Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad.
- Las demás que se le asignen de acuerdo con el objeto del contrato, por parte del supervisor.
- Traer los implementos para la fecha programada por supervisor.
- Entregar los bienes y servicios contratados en la fecha y lugar pactado con el supervisor.

OTRAS OBLIGACIONES

- El contratista deberá entregar los bienes y servicios enunciados en las cantidades y calidades pactadas por el supervisor(a) en el municipio de Miraflores los cuales serán recepcionados por el supervisor(a) del contrato.
- Los alimentos suministrados serán de la mejor calidad y con el cumplimiento de las normas legales vigentes, las cantidades para cada lugar y día será acordado con el supervisor del contrato o a quien corresponda de acuerdo a los lineamientos dados por la entidad.
- Los valores aquí descritos deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.
- El contratista deberá sustituir los elementos que resulten defectuosos en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud, cuando estos se encuentren en mal estado, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y los costos adicionales que estos cambios presenten son de responsabilidad del contratista
- El proponente seleccionado deber atender las solicitudes del Contratante oportunamente, después de radicada la solicitud de cambio y/o reposición de algún elemento, este debe ser entregado en la respectiva dependencia, para la eficiente prestación del servicio. Entregar los bienes objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, aunque estas sean mínimas.

Nota: las cantidades de los ítems requeridos consignadas en el cuadro anterior son aproximadas y por tanto el Municipio podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del suministro que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la ejecución de servicios no previstos pero comprendidas dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

DEL MUNICIPIO: Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la ley 80 de 1993:

- Cancelar al contratista en la forma y oportunidad definidas, las sumas estipuladas dentro del contrato.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
- Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados en la ley.

OBLIGACIONES A CARGO DEL SUPERVISOR:

- Exigir del contratista la ejecución idónea del objeto contratado.
- Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra la alcaldía de Miraflores en el desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
- Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones necesarias para su cumplimiento.
- Verificar el pago de la seguridad social por parte del contratista,
- Presentar informe ejecutivo de supervisión previa acta de pago parcial o acta de liquidación final.
- Indicar al contratista los modelos y/o diseños de los bienes a adquirir.

5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

ARTÍCULO 2°. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.

La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes:

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

Convocatorias limitadas a Mipyme. Reglas. Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los

particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. Las MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En consecuencia, la menor cuantía de esta entidad está establecida desde $ 36.400.000,00 hasta $364.000.000,00 para el año 2024 y teniendo en cuenta que el valor del presente contrato es por un valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO**, ($60.000.000)incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, y una vez realizado el estudio del sector se requieren elementos adicionales que otorgan calidad a la prestación del servicio requerido procede el modelo de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, evaluando precio y calidad.

6 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

6.1 FACTORES DE EVALUACIÓN:

En atención a la naturaleza jurídica, los factores de ponderación para el mencionado proceso que defina el adjudicatario será el siguiente:

Los factores de selección están determinados por la ponderación de los elementos técnicos y económicos valorados mediante fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

En los factores de selección se tendrán en cuenta los criterios de calidad del proponente representado en la experiencia en proyectos similares al objeto a contratar, lo cual le permitirá al Municipio de Miraflores (Guaviare) garantizar que el proponente seleccionado cuente con el conocimiento técnico y administrativo para adelantar el proyecto a ejecutar.

Otro factor de evaluación serán los costos ofertados, a través de parámetros mínimos y máximos que eviten sobrecostos o propuestas artificialmente bajas.

FACTORES	EVALUACIÓN
REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO	Habilitado/No habilitado
REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO	Habilitado/No habilitado
REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO	Habilitado/No habilitado

Nota: La secretaría Jurídica y contratación determinará en los pliegos de condiciones que requisitos se consideran habilitantes y subsanables.

6.2 REQUISITOS JURÍDICOS

El Municipio de Miraflores (Guaviare), debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros que se establecen a continuación que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, son objeto de verificación de cumplimiento como REQUISITOS

HABILITANTES para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. El resumen de la valoración de estos requisitos se establece en el siguiente cuadro:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, o uniones temporales creadas por personas jurídicas o naturales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

El Municipio de Miraflores (Guaviare), también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

PERSONAS NATURALES:

Las personas naturales deben presentar los siguientes documentos en Secop II:

A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería.
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

6.2.1 Acreditación de La Existencia y Representación Legal:

a) Si se trata de persona jurídica nacional, o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, mediante el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio vigente a la fecha de cierre del proceso y expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso.

b) Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal y su Registro Único de Proponentes.

c) Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y un año más.

No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, caso en el cual deberán dar cumplimiento al literal a) del presente pliego.

d) Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

a. El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

b. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

c. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

6.2.2 Objeto Social

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe a que el desarrollo de la actividad prevista en el objeto social tanto del proponente como de cada uno de los miembros que integren consorcios o uniones temporales, estén directamente relacionados con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona

jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.2.3 Constitución y Vigencia

La constitución de la persona jurídica proponente que participe en el proceso o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal será de por lo menos seis (6) meses de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta, lo cual se verificará en el Registro mercantil.

La duración de la persona jurídica proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal deberá ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

6.2.4 Autorización Para Contratar

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentar propuesta y contratar, mínimo, por el valor ofertado.

6.2.5 Constitución del Consorcio o Unión Temporal

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar (en original o copia) el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente:

a) Identificación de cada uno de los integrantes, nombre, razón social, tipo y número de documento de identificación.

b) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Miraflores (Guaviare).

c) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o representación de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será INHABILITADA.

d) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

e) Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resultare adjudicatario, este será tenido en

cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo.

f) Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las empresas integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial del proceso.

g) Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso.

6.2.6 Inhabilidades e Incompatibilidades Para Contratar

Los proponentes persona natural o una persona jurídica nacional o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia o los miembros de los consorcios o uniones temporales, no deberán estar incursos en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Municipio de Miraflores (Guaviare), de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Para tal efecto el Municipio de Miraflores (Guaviare) verificará la información que reporta la Contraloría General de la República como responsables fiscales, la Procuraduría General de la Nación como sanciones disciplinarias, so pena de RECHAZO de la oferta. El Municipio de Miraflores (Guaviare) verificará además del Registro Único de proponentes, los datos sobre multas y sanciones de los dos últimos años en contratos estatales a efecto de determinar, en caso de presentarse esta información, si las mismas se constituyen en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad.

6.2.7 Certificación de Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de sus nóminas de sus empleados con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. (Cuando aplique)

En caso tal que **NO** se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, **DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA**, especificando la razón y los periodos exentos.

En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional y copia de la cédula de ciudadanía).

Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas

impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.

PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.
Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones definitivo.
La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y además la afiliación al sistema de salud.
Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

6.2.8 Garantía de Seriedad del Ofrecimiento

El proponente deberá constituir una Garantía de Seriedad, (Debidamente especificado el objeto del presente proceso de selección, el beneficiario, con base en el presupuesto oficial), por cualquiera de los siguientes mecanismos y con las condiciones dadas en el Decreto 1082 de 2015:

1. Póliza de seguros.
2. Fiducia mercantil en garantía
3. Garantía bancaria a primer requerimiento
4. Endoso en garantía de títulos valores.
5. Depósito de dinero en garantía

La garantía de seriedad de la oferta deberá cumplir con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. **Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.**

El proponente presentará la garantía de seriedad de la oferta sobre los elementos requeridos por la entidad en relación con los cuales presentó su oferta. Las características de la garantía son las siguientes:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE MIRAFLORES, GUAVIARE, NIT 800103198-4
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	1 un contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	**Quince por ciento (15%)** del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección, para aquellos proponentes que no acrediten alguno de los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y/o de MiPymes en el sistema de compras públicas. **Diez por ciento (10%)** del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que acrediten alguno de los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y/o de MiPymes en el sistema de compras públicas.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del Proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

El Proponente podrá presentar una garantía de seriedad de la oferta por cada uno de los lotes o por la totalidad de lotes a los cuales presente oferta. En ambos eventos, debe indicar el número del lote o lotes a los cuales presenta oferta.

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. - El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

NOTA 1: Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 el MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE, con el propósito de incentivar la participación de Emprendimientos y Empresas de Mujeres en el Sistema de Compras Públicas y de Mipymes domiciliadas en Colombia, en el presente proceso de selección se tendrá como criterio diferencial lo establecido en el numeral 5 de los artículos previamente mencionados, que señala "Valor de la garantía de seriedad de la oferta."

NOTA 2: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, el anterior criterio diferenciador no tendrá aplicación en lo que respecta a las Mipymes domiciliadas en Colombia, si el presente proceso de selección se limita a mipymes

6.2.9 Registro Único de Proponentes – RUP

El Proponente debe presentar con su propuesta el Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP vigente a la fecha de cierre de este proceso de Selección, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, con máximo un (1) mes de anticipación a la fecha de cierre de este proceso.

Adicionalmente deberá estar inscrito en los siguientes códigos UNSPSC

PRODUCTO -CODIGO-UNSPSC
24101904 para canecas

53103001 camisetas (t-shirts) para hombre
60101702 calendarios o recortables
82101501 publicidad en vallas
48101903 vasos para servicio de comidas
82101501 publicidad en vallas
49221510 gorras
531031 chaleco
41111501 balanzas de carga superior electrónico
41111613 metros
49121503 carpas

En todo caso para el momento de la presentación de la oferta el proponente debe estar actualizado conforme a las condiciones del Decreto 1082 de 2015.
En caso de propuestas presentadas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá anexar dicho certificado.

6.2.10 Registro Único Tributario

El proponente singular, o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar cada uno copia del Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN.

6.2.11 Otros requisitos jurídicos

a) Fotocopia Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o del representante legal de la persona jurídica si es del caso.
b) Formato único de Hoja de Vida Persona natural o Jurídica.
c) Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).
d) Certificado de no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales (Contraloría General de la República).
e) Certificado
f) REDAM
g) RNMC

6.3 REQUISITOS ECONÓMICOS

6.3.1 DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS

Referido a la capacidad financiera que la persona natural o jurídica tenga y que sirva de soporte para garantizar el buen desarrollo del contrato y será soportada, esta información estará sujeta a verificación en el certificado de cámara de comercio.

6.3.2 PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar propuesta económica teniendo en cuenta los precios de la totalidad de los bienes y servicios a suministrar.

6.3.3 DEL PAZ Y SALVO MUNICIPAL

El proponente deberá comprobar mediante paz y salvo de la Secretaría de Hacienda, que el oferente no tiene deudas pendientes con el municipio de Miraflores Guaviare con fecha no superior a 30 días.

6.4 REQUISITOS TÉCNICOS:

6.4.1 EXPERIENCIA

Para el presente Proceso de Selección, los Proponentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (para Persona Naturales y Jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso será acreditada así:

Experiencia: Presentación de máximo (01) un contrato celebrado, ejecutado y liquidados con entidades públicas o privadas, con actas de recibo o certificación y/o liquidación, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, cuyo monto deberá ser mayor al presupuesto oficial fijado en el presente proceso

Nota 1: El objeto del contrato aportado deberá guardar relación con suministro de elementos para el desarrollo de acciones de promoción y prevención en salud.

Nota 2: Al menos el contrato aportado deberá haber suministrado, carpas, publicidad impresa, pendones y equipos biomédicos.

VALORACIÓN EXPERIENCIA (OFERENTES PLURALES):

La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas:

1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valorará como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo; sin embargo, para la valoración de las cantidades ejecutadas se podrá admitir la acreditación de la totalidad contenida en el acta de recibo final de obra.
2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la acrediten. Si la totalidad de la experiencia es acreditada por uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, este deberá tener una participación no inferior al 50% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución. Si la experiencia es acreditada por más de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, aquel que aporte el mayor valor respecto de los otros integrantes, deberá tener una participación no inferior al 50% en el consorcio o unión temporal y en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.

3. El valor total de los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)
4. En caso de presentar el valor en moneda extranjera se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.
5. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.
6. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.
7. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado.
8. Las experiencias deberán estar inscritos en el RUP, cada uno de los contratos.
9. Se establece las anteriores especificaciones en razón a que las mismas son afines con el objeto a contratar.
10. En caso que el proponente anexe certificaciones en pesos, la Entidad realizará la conversión al salario mínimo legal vigente a la fecha de terminación del contrato.
11. Para el caso de certificaciones donde el proponente se encuentre en consorcio o unión temporal el valor se establecerá teniendo en cuenta el porcentaje de participación del proponente.
12. El oferente deberá determinar en el formato correspondiente, los contratos que presenta para certificar la experiencia solicitada.
13. Serán tenidos en cuenta los contratos celebrados a título de Consorcios y Uniones Temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación para cada uno de los bienes obras o servicios que ofrece a la entidad, siempre y cuando se encuentren identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor, en el porcentaje de participación.
14. La experiencia solicitada se justifica en que la condición de prestación de servicios de extensión agropecuaria mediante la contratación de EPSEA.
15. La experiencia especifica requerida debe estar contenida dentro del REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES inscrita y clasificada de acuerdo al decreto 1082 de 2015.
16. Esta condición habilitante será objeto de verificación de cumplimiento para la participación en el proceso de selección y no otorgará puntaje. La exigencia de esta condición debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

La información relativa a la **EXPERIENCIA** deberá contar con la siguiente información:

- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Entidad Contratante
- Plazo de ejecución del contrato
- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
- La fecha de terminación de la ejecución del contrato.
- El valor total del contrato incluidas las adiciones, ajustes e IVA.

- En el caso de haber sido suscritos en consorcio o unión temporal, deberá indicar el valor facturado correspondiente a cada uno de los integrantes.
- Las condiciones de cumplimiento

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A TRAVÉS DE CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES ESTATALES.

I. **Certificación de experiencia para contratos suscritos con Entidades Estatales:** La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante, deberá estar suscrita por el funcionario competente de la Entidad para emitirla; así mismo, debe contener los datos requeridos en el presente pliego de condiciones, que no se acrediten con el certificado del RUP.

II. **Acta de Liquidación** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida, que no se acredite con el certificado del RUP.

III. **Acta de Entrega o de Recibo Definitivo** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida, que no se acredite con el certificado del RUP.

IV. **Acta de Terminación** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida, que no se acredite con el certificado del RUP.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A TRAVÉS DE CONTRATOS SUSCRITOS CON PARTICULARES.

El proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

I. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal o quien haga sus veces en el país donde se expide el documento de la persona contratante (según corresponda).

II. Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona contratante; la fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso; en el caso de acreditar Experiencia obtenida en el Extranjero, deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal, legalizados a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de conformidad con el presente pliego de condiciones (personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia). (Si aplica).

La certificación aportada debe contener los datos requeridos en el presente pliego de condiciones, que no se acrediten con el certificado del RUP.

III. Igualmente, para que el contrato sea validado para efectos de acreditación de experiencia, además de la certificación, se debe anexar el contrato de la empresa con el cliente que soporta dicha o facturación de la ejecución del contrato.

NOTA 1. Para efectos de acreditación de experiencia no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más de los documentos aportados por el proponente para acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido anteriormente, para efectos de la evaluación.

NOTA 2. En caso de existir discrepancias entre la información registrada en el formulario de experiencia y los documentos soportes de la misma, prevalecerá lo consignado en los documentos soporte. Así mismo, aplica para las discrepancias que se presenten entre la información registrada en el RUP y los documentos que sobre la misma experiencia aporte el proponente en su oferta, toda vez que en este caso prevalecerá la consignada en el RUP.

NOTA 3. Las personas que objeten la experiencia de algún otro oferente, deberán aportar los documentos que prueben sus afirmaciones; por lo tanto, no es procedente efectuar manifestaciones temerarias respecto de los documentos aportados por los demás oferentes, sin contar con medios de prueba que acrediten tales manifestaciones. Cabe agregar, que la entidad propende por garantizar el principio constitucional de la buena fe.

NOTA 4. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral.

NOTA 5. Para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los **SMMLV** obtenidos en este aspecto de cada uno de los contratos que se pretenden hacer valer como experiencia registrada en el RUP, debiendo cumplir con los salarios exigidos.

NOTA 6. En caso que la experiencia aportada, haya sido obtenida en Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los **SMMLV** de los contratos aportados en este aspecto en relación con cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de acuerdo al porcentaje de participación y deberá ser igual o superior a los salarios exigidos.

NOTA 7. En caso de Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, para efectos de la verificación de la Experiencia, se procederá a sumar los contratos y **SMMLV** obtenidos en este aspecto de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

6.5 REQUISITOS FINANCIEROS

6.5.1INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA

Será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgará puntaje. Los indicadores financieros requeridos para verificar la capacidad mínima requerida son los siguientes:

6.5.2 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y para medir la fortaleza financiera los interesados en presentar oferta en el presente proceso de selección deberán acreditar el cumplimiento de los indicadores financieros que se describen a continuación los cuales serán verificados de en el RUP.

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥ 4
Índice de endeudamiento	≤ 1
Razón de cobertura de intereses	$\geq 60\%$
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 18\%$
Rentabilidad del activo	$\geq 16\%$

6.5.3 INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados
Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

7 PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS.

La ponderación se hará únicamente con las ofertas que hayan sido habilitadas por el cumplimiento de los requisitos anteriormente descritos y se tendrán en cuenta los factores económicos para ser calificados de acuerdo a lo siguiente:

ÍTEM	FACTOR	HABILITA
1	HABILITANTES JURÍDICOS	CUMPLE O NO CUMPLE
2	HABILITANTES ECONÓMICOS	CUMPLE O NO CUMPLE

3	HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE O NO CUMPLE

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Municipio de Miraflores (Guaviare), debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

En la evaluación de las ofertas el Municipio de Miraflores (Guaviare), realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla.

Los Ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en el Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. Factor Económico	395
B. Factor Técnico	500
C. Incentivo a la Industria Nacional	100
D. Emprendimiento Mujeres	2.5
E. MiPymes	2.5
Total	**1.000**

8.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 395 PUNTOS)

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MIRAFLORES (GUAVIARE) a partir del valor de las ofertas debe asignar máximo TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO (395) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica, de acuerdo con el siguiente método:

Solo se ponderarán las propuestas hábiles.

La propuesta económica no podrá superar los precios unitarios de cada uno de los ítems del presupuesto consignado en los estudios previos. So pena de rechazo.
Luego de comprobar la habilidad de la propuesta se procederá con el siguiente procedimiento:

Al proponente que presente el menor de valor se le otorgaran (395) puntos, a las demás propuestas se le aplicara sucesivamente un descuento de cincuenta (50) puntos hasta llegar a cero (0) de conformidad con lo establecido en la siguiente tabla:

Propuesta con segundo menor valor de le asignará	345 puntos
Propuesta con tercer menor valor se le asignará	295 puntos

Propuesta con cuarto menor valor se le asignará	245 puntos
Propuesta con quinto menor valor se le asignará	195 puntos

8.2 EVALUACIÓN TÉCNICA (MÁXIMO 500 PUNTOS)

8.2.1 Productos adicionales (500 puntos)

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta QUINIENTOS (500) puntos, y se calculará con la entrega de productos adicionales ya que para la entidad es muy importante obtener mayor eficiencia y eficacia para la ejecución del proyecto, por tanto, por la entrega de productos adicionales se otorgarán los siguientes puntos:

KIT	CANTIDAD	PUNTOS
Kit de señalización que contenga: 1. Una Publicidad tipo caja de luz Ancho: 20 cm, Largo: 2 Metros, Alto: 50 cm, Iluminación incorporada Tubo cuadrado galvanizado en la parte central del aviso que diga OFICINA DE SALUD PUBLICA, en la parte de abajo en la esquina con el escudo del municipio. (Diseño a concertar). 2. Nueve, letreros de 80 cmts de largo por 30 cmts de ancho, en material acrílico de color azul oscuro, cada letrero debe llevar un nombre así: SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA; SALUD AMBIENTAL; ENFEMEDADES TRANSMISIBLES; ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES SALUD NUTRICIONAL; TUBERCULOSIS HANSEN; VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA; SISTEMA ATENCION AL CIUDADANO; ASEGURAMIENTO EN SALUD	1	500

Nota: para la otorgación de los puntajes el proponente deberá aportar carta de compromiso debidamente suscrita.

8.3 APOYO INDUSTRIA NACIONAL O RECIPROCIDAD (100 PUNTOS)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignará CIEN (100) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.

Descripción	PUNTAJE MÁXIMO 100
Si los ofrece 100% Nacional	100
Si los ofrece extranjera	50
No los ofrece o solo extranjera	0

8.4 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (2.5 PUNTOS)

De mujeres bajo los criterios que establece el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y que tiene una participación igual o superior al 10% del consorcio o unión temporal al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente

8.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Entidad asignará DIEZ (10) puntos al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal. Para esto debe presentar: i) el Formato Vinculación de personas con discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante que aporte documentación para acreditar esta circunstancia.

El Formato, tratándose de proponentes plurales, debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea la persona natural o si el integrante es una persona jurídica, por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 392 de 2018.

8.6 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (2.5 PUNTOS)

La Entidad otorgará un puntaje de 2.5 PUNTOS al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Por lo anterior el proponente con su propuesta deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para el caso del contador y revisor fiscal, allegar copia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes del registro profesional vigente.

8.7 REDUCCIÓN DE PUNTOS POR MULTAS O CLÁUSULAS PENALES

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalado no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

8.8 CRITERIOS DE DESEMPATE

Con fundamento en lo establecido por el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una y otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las siguientes reglas:

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - Según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el

	proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	La acreditación de la condición de vinculación laboral de personas descritas anteriormente, se efectuará mediante certificación suscrita por el proponente Persona Natural o por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo de la Persona Jurídica, en la cual indicará(n) bajo la gravedad de juramento, y conforme la normatividad legal vigente en la materia, que teniendo como fundamento la nómina del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso, que el diez por ciento (10%) de los trabajadores pertenecen a dichas poblaciones, relacionando el número total

	de trabajadores vinculados a la planta del personal y el número total de trabajadores que hacen parte de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas. Para el caso de proponentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar este requisito.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 Allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera:

	La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993. Allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mlpymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas	El oferente acreditará con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural:

o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente».
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

9. OFERTA Y VALIDEZ

El proponente hará un ofrecimiento integrado por la parte técnica y económica, de acuerdo con lo establecido por los lineamientos exigibles en la ley. El ofrecimiento deberá mantenerse vigente durante NOVENTA (90) días calendario contados a partir de la fecha de la presentación de la oferta.

10. POSIBLES RIESGOS DEL CONTRATO

Dadas las actividades del objeto contractual se estima que dentro de los riesgos asociados al desarrollo del contrato se encuentran:

a) Incumplimiento de las actividades del contrato: se presenta en caso de que el contratista incumpla total o parcialmente con las actividades del contrato perjudicando al municipio al no suplir la necesidad que se pretende satisfacer.
b) Pérdida del combustible transportado: se presenta principalmente por pérdida a causa de naufragio de la embarcación que transporta el combustible o por robo total o parcial de la carga.

11. MITIGACIÓN DE RIESGOS

Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que Imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.
Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra de la administración Municipal de la dependencia de Secretaría de Gobierno, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

La Estimación: consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.
Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones

por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que Imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

ANALISIS DE RIESGOS												
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO
1	G	1	E	RO	incumplimiento en las obligaciones del contrato	medio	3	4	7	bajo	contratista	el riesgo será cubierto a través de la exigencia en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
2	G	1	E	RO	logro del objeto propuesto	baja	2	2	4	bajo	municipio de Miraflores	se hara seguimiento mensual por parte del supervisor
3	Es	1	Ej	RO	El riesgo previsible a la formulación del contrato de prestación de servicios se encuentra asociado a posibles errores u omisiones que puedan generar el asistencial.	baja	2	2	4	bajo	Contratista	permanentemente supervisión del contratista
4	Es	1	Ej	RO	Uso indebido de la información entregada al contratista como herramienta de ayuda para el cumplimiento de actividades.	baja	2	2	4	bajo	contratista	se establecerá cláusula de confidencialidad en el contrato.

Para la ejecución del contrato adjudicado, el contratista seleccionado deberá constituir a su costa y a favor de El Municipio de Miraflores (Guaviare), las garantías de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015 para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10 %	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Término de duración del contrato y un (1) año más.
Responsabilidad Civil Extracontractual.	Doscientos (200) SMMLV	Término de ejecución del contrato

12. INVITACION A CONFORMAR VEEDURIA CIUDADANA

Con el ánimo de promover el derecho a la participación democrática y conforme a lo dispuesto en la Ley 850 de 2003 y la ley 1757 de 2015, se realizará publicidad para invitar a la ciudadanía en general a la conformación de veeduría ciudadana.

13. INDICACION SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Noruega, Suiza y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Resumen:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA (SI/NO)	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL (SI/NO)	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN (SI/NO)	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL (SI/NO)
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	-	-
	Perú	NO	NO	-	-
Chile		NO	NO	-	-
Costa Rica		NO	NO	-	-
Estados AELC		NO	NO	-	-
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		NO	NO	-	-
Comunidad andina		SI	SI	NO	SI

Como se verifica en el cuadro anterior, realizada la revisión de los capítulos de compras públicas y contratación estatal de los acuerdos comerciales suscritos por el Estado Colombiano, se encontró que el presente proceso de contratación está cubierto por los acuerdos comerciales suscritos con Guatemala y la Comunidad Andina de Naciones.

En ese sentido, se tienen las siguientes obligaciones por parte de la Alcaldía de Miraflores Guaviare frente a estos Acuerdos Comerciales:

Trato Nacional: La Entidad Estatal debe dar a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación.

Adicionalmente, la Entidad Estatal debe dar a los servicios prestados por proponentes de la CAN el mismo trato que da a los servicios colombianos. La única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el servicio de transporte aéreo para el cual no hay trato nacional. Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.

En aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

Plazos: Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus ofertas. Los Documentos del Proceso deben establecer en su Cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación.

Los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal adquiera Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

CCE-EICP-MA-03 24 de noviembre

Atentamente,

JUAN PABLO AMAYA RIAÑO
Secretario de Gobierno, Seguridad y Posconflicto.

Elaboró: Juan Pablo Amaya Riaño – secretario de Gobierno, Seguridad y Posconflicto.
Revisó: Juan Pablo Amaya Riaño – secretario de Gobierno, Seguridad y Posconflicto.

GREISY LORENA LOPEZ MANCERA

NIT. 1.026.566.451-3

San José del Guaviare, octubre de 2024

Señores
ALCALDIA MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE
La ciudad

Ref. COTIZACION

Me permito presentar la cotización para el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD** para la ALCALDIA MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE, Según lo solicitado por la entidad.

ITEM	MATERIAL	CARACTERISTICAS	CANT	VALOR X UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Caneca urbana de exteriores.	Caneca en acero inoxidable de 3 cuerpos con techo Fabricada en acero inoxidable ref: 304 calibre 20 Base en tubo redondo de 1 ½" calibre 18 Capacidad 75 litros por caneca Dimensión por caneca Diámetro 40 cm Alto: 60 cm	1	7.420.000	7.420.000
2	Jersey manga larga	Camiseta tipo jersey manga larga para ciclismo en tela spid sublimada a full color logos personalizados	100	83.400	8.340.000
3	Calendarios	Hoja de 50 x 70 cm, con argollado en la parte superior (impreso 1 cara). El papel es de 150 grs. acabado en brillo. con un mensaje que diga ``UNIDOS PARA PONER FIN A LA TUBERCULOSIS ``, el tema de la enfermedad de HANSEN y logos institucionales de la alcaldía, Destacar días especiales, eventos o festivos locales.	1000	2.680	2.680.000
4	Pendon soporte tipo araña	Altura: 2 m, Ancho: 1 m, con soporte tipo araña, Con un mensaje que diga ``UNIDOS PARA PONER FIN A LA TUBERCULOSIS ``, imágenes de la enfermedad tuberculosis y Hansen	1	323.500	323.500
5	Vaso MUGS	Vaso MUGS Cerámica. de 11 onz. Medidas: 9.7 cm x 8 cm de diámetro Altura: 9.5 cm Colores en tonos : rosados, verdes, azul cielo Frutas: Uva (Caimarona), bananos, papaya, Chontaduros. con un mensaje que diga "LA NUTRICION ADECUADA ES UNA FORMA DE AMOR PROPIO" con una imagen plasmada de frutas de la región de Miraflores Guaviare	100	16.500	1.650.000
6	Platos	Color: rosados, verdes, azul cielo , Material: Plástico, redondos con 3 divisiones, que lleve el nombre en cada división	100	8.200	820.000

GREISY LORENA LOPEZ MANGERA
NIT. 1.026.566.451-3

		verduras/ensalada, proteinas e hidratos.			
7	Pendon de araña	Altura: 2 m,Ancho: 1 m , Que contenga el esquema nacional de vacuancion, con todos los meses de vacunación mas el logo oficial "La vaca loca" en el centro, y alrededor la siguiente información: 0 meses.BCG,HB 2 MESES,Polio,Pentavalente ,Rotavirus,Neumococo,4 meses ,Polio,Pentavalente ,Rotavirus,Neumococo,6 meses,Pentavalente ,Polio,Influenza estacional ,7 meses ,Influenza estacional,12 meses ,Triple viral ,Hepatitis A,Fiebre amarilla,Neumococo,Varicela,18 meses ,Polio,Pentavalente ,Tripe viral ,5 años ,Varicela,Polio,Dpt,9 años ,Virus del papiloma humano VPH,CON EL MENSAJE LAS VACUNAS SON SEGURAS Y SALVAN VIDAS	1	323.500	323.500
8	Gorras Personalizadas	Gorra curva color: azul, rosada y blanca Cachuchas bordadas. broche plástico ajustable en la parte trasera, Composición: 100% poliéster (frente) y nylon (malla). Visera plástica pre-curveada Con el mensaje plasmado " las vacunas son seguras y salvan vidas"!ponte al dia!	50	27.600	1.380.000
9	BOTILITOS plásticos con los signos y síntomas de dengue y malaria	Botella plástica con tapa y boquilla, manija para llevar. Tapa de rosca y tapa de seguridad, Material: Pastico Capacidad: 1 Lt , Color: Rosado y azul. Plasmado con frase referente a los signos y síntomas de dengue y malaria	60	30.800	1.848.000
10	Repelentes para picaduras de sancudos	Frasco Spray Por 120 ml. componentes activos: DEET (N,N-dietil-meta-toluamida)	50	25.200	1.260.000
11	Kits maternos	Debe contener: Pañalera de color rosadas y azul claro, 10 pañales talla 0, la primer muda, jabón en barra, pañitos húmedos por 100 unidades, crema antipañalitis de 20 gr, aceite corporal, shampoo, cobertor de tela de 50 x 50, termómetro digital.	10	257.500	2.575.000
12	Dispensadores preservativos con monedero	Capacidad 45 Unidades; Caja Poliestireno de alto impacto; Dimensiones Alto: 29cm - Frente: 60cm - Fondo: 8cm;Funcionamiento Mecánico - No requiere electricidad; Acepta monedas nuevas y antiguas; El Preservativo NO requiere caja individual; Seguridad Chapas independientes para producto y monedas Con código QR para video sobre la importancia del uso de condón.	3	570.000	1.710.000

GREISY LORENA LOPEZ MANCERA
NIT. 1.026.566.451-3

13	Imán Publicitario	Material: lámina magnética flexible Largo 6cm X Ancho 8cm Diseño sobre Autoexamen Cáncer De Mama	300	2.650	795.000
14	Chaleco tipo periodista	Chaleco tipo periodista en material Drill con 2 bolsillos externos, con cremallera en nylon, Cuello cerrado tipo Militar en color azul rey con el timbrado escudo institucional en el lado superior izquierdo y En la parte posterior inferior, que diga "Oficina de Salud publica" (10 talla L) (7 talla M)	9	109.000	981.000
15	Gorra	Gorra Drill tipo beisbolera, ancho de 150 cm, composición de 65% poliéster y 35% algodón, de seis paneles visera doblada, sesgo de algodón que recubren las costuras, botón metálico forrado en la parte superior de la gorra, pespunte de hilo de 4 filas en la visera, tela de forro para refuerzo interno en cada una de las seis piezas y parte de atrás banda del mismo material de la gorra con vincha metálica para regular ajuste en color azul institucional con el logo bordado de la administración municipal en la parte delantera	9	35.800	322.200
16	Peto de Misión Medica	Color: blanco, tela orión anti fluida, cordon lateral, sublimado logo misión medica	15	66.800	1.002.000
17	Bascula digital seca	Cuenta con display digital, Plataforma antideslizante de goma, Funciona a batería, Se apaga automáticamente, Dimensión :37 cm de ancho ,5 cm de alto y 47 cm de largo, Imágenes ilustrativa Capacidad máxima de 200 kg ,	1	1.353.000	1.353.000
18	Tallímetro	Rango de medición 14 - 210 cms, división escala 1 mm. Escala análoga, lectura en centímetros y pulgadas, base de piso en PVC resistente, portable y fácil de instalar y con maletín de transporte.	1	2.490.000	2.490.000
19	Mueble de Publicidad Integrada (MUPI)	Mupi M-160 mueble de publicidad, Altura de 2.20mts. ancho de 1.45mts. fondo 0.30mts. Elaborado en Lamina de Acero inoxidable tipo SAE 304, vidrio templado de 06 mm de espesor lamina acrilica de 4.0mm. Brazos Neumaticos, Serigrafia en color Negro de10cms.CON BANDEJA TECHO DE 1.55 X 0.40 mts.en lamina de acero Inoxidable SAE 304 calibre 18, Se requiere salida electrica a 110/220V para uso nocturno, Bombillas Led.	1	10.795.000	10.795.000

GREISY LORENA LOPEZ MANCERA
NIT. 1.026.566.451-3

20	Publicidad tipo caja de luz	Ancho: 20 cm Largo: 3 Metros Alto: 70 cm Iluminación incorporada Tubo cuadrado galvanizado	1	2.160.000	2.160.000
21	Carpa	Carpas a 4 aguas tipo piramide, de 3mts x 3mts en PVC Estructura: tubería cuadrada calibre 15. Lona 100% impermeable, anti hongos, protección UV. Altura máx.: 2mt.Capacidad máx. de personas: 10. Área cubierta: 9m2.	4	2.420.000	9.680.000
					59.908.200

TOTAL, DE LA COTIZACION: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/ CTE. ($59.908.000)

Atentamente

GREISY LORENA LOPEZ MANCERA
C.C No. 1.026.566.451
DIRECCION: CALLE 14 No. 28-26
SAN JOSE DEL GUAVIARE
CEL 320 834 7587

R&R

RODRIGO RAMÍREZ
Nit. 97.600.441-2

San José del Guaviare, octubre de 2024

ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRAFLORES GUAVIARE
Departamento del Guaviare.

COTIZACION

El suscrito, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de PERSONA NATURAL y en Nombre propio, me permito presentar cotización para **SUMINISTRO DE PRENDAS Y ELEMENTOS DE PUBLICIDAD CON DESTINO A LA ALCALDIA MUNICIPAL,** de acuerdo a solicitud de la entidad.

ITEM	MATERIAL	CARACTERISTICAS	CANT	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Caneca urbana de exteriores.	Caneca en acero inoxidable de 3 cuerpos con techo Fabricada en acero inoxidable ref: 304 calibre 20 Base en tubo redondo de 1 ½" calibre 18 Capacidad 75 litros por caneca Dimension por caneca Diametro 40 cm Alto: 60 cm	1	7.455.000	7.455.000
2	Jersey manga larga	Camiseta tipo jersey manga larga para ciclismo en tela spid sublimada a full color logos personalizados	100	85.200	8.520.000
3	Calendarios	Hoja de 50 x 70 cm, con argollado en la parte superior (impreso 1 cara). El papel es de 150 grs. acabado en brillo. con un mensaje que diga ``UNIDOS PARA PONER FIN A LA TUBERCULOSIS ``, el tema de la enfermedad de HANSEN y logos institucionales de la alcaldía, Destacar días especiales, eventos o festivos locales.	1000	2.850	2.850.000
4	Pendón soporte tipo araña	Altura: 2 m Ancho: 1 m con soporte tipo araña Con un mensaje que diga ``UNIDOS PARA PONER FIN A LA TUBERCULOSIS ``, imágenes de la enfermedad tuberculosis y Hansen	1	326.000	326.000
5	Vaso MUGS	Vaso MUGS Cerámica. de 11 onz. Medidas: 9.7 cm x 8 cm de diámetro Altura: 9.5 cm Colores en tonos : rosados, verdes, azul cielo Frutas: Uva (Caimarona), bananos, papaya, Chontaduros. con un mensaje que diga "LA NUTRICION ADECUADA ES UNA FORMA DE AMOR PROPIO" con una imagen plasmada de frutas de la región de Miraflores Guaviare	100	16.000	1.600.000
6	Platos	Color: rosados, verdes, azul cielo Material: Plastico redondos con 3 divisiones que lleve el nombre en cada división verduras/ensalada, proteínas e hidratos.	100	7.500	750.000
7	Pendon de araña	Altura: 2 m Ancho: 1 m Que contenga el esquema nacional de vacuancion, con todos los meses de vacunación mas	1	326.000	326.000

Rojasramírez15@gmail.com - Cel. 310882521[redacted]
Calle 6 N° 26-17 - Barrio 20 de Julio - San José del Guaviare[redacted]

		el logo oficial "La vaca loca" en el centro, y alrededor la siguiente información: 0 meses BCG HB 2 MESES Polio Pentavalente Rotavirus Neumococo 4 meses Polio Pentavalente Rotavirus Neumococo 6 meses Pentavalente Polio Influenza estacional 7 meses Influenza estacional 12 meses Triple viral Hepatitis A Fiebre amarilla Neumococo Varicela 18 meses Polio Pentavalente Tripe viral 5 años Varicela Polio Dpt 9 años Virus del papiloma humano VPH CON EL MENSAJE LAS VACUNAS SON SEGURAS Y SALVAN VIDAS			
8	Gorras Personalizadas	Gorra curva color: azul, rosada y blanca Cachuchas bordadas. broche plástico ajustable en la parte trasera Composición: 100% poliéster (frente) y nylon (malla). Visera plástica pre-curveada Con el mensaje plasmado " las vacunas son seguras y salvan vidas"!ponte al dia!	50	28.300	1.415.000

9	BOTILITOS plásticos con los signos y síntomas de dengue y malaria	Botella plástica con tapa y boquilla, manija para llevar. Tapa de rosca y tapa de seguridad, Material: Pastico Capacidad: 1 Lt , Color: Rosado y azul. Plasmado con frase referente a los signos y síntomas de dengue y malaria	60	30.200	1.812.000
10	Repelentes para picaduras de sancudos	Frasco Spray Por 120 ml. componentes activos: DEET (N,N-dietil-meta-toluamida)	50	21.000	1.050.000
11	Kits materno	Debe contener :Pañalera de color rosadas y azul claro, 10 pañales talla 0, la primer muda, jabón en barra, pañitos húmedos por 100 unidades, crema antipañalitis de 20 gr, aceite corporal, shampoo, cobertor de tela de 50 x 50, termómetro digital.	10	254.000	2.540.000
12	Dispensador preservativos con monedero	Capacidad 45 Unidades Caja Poliestileno de alto impacto Dimensiones Alto: 29cm - Frente: 60cm - Fondo: 18cm Funcionamiento Mecánico - No requiere electricidad Acepta monedas nuevas y antiguas El Preservativo NO requiere caja individual Seguridad Chapas independientes para producto y monedas Con código QR para video sobre la importancia del uso de condón. https://www.youtube.com/watch?v=blmcFCz29NY	3	554.600	1.663.800
13	Imán Publicitario	Material: lámina magnética flexible Largo 6cm X Ancho 8cm Diseño sobre Autoexamen Cáncer De Mama	300	2.400	720.000
14	Chaleco tipo periodista	Chaleco tipo periodista en material Drill con 2 bolsillos externos, con cremayera en nylon, Cuello cerrado tipo Militar en color azul rey con el timbrado escudo institucional en el lado superior izquierdo y En la parte posterior inferior, que diga "Oficina de Salud publica" (10 talla L) (7 talla M)	9	96.000	864.000
15	Gorra	Gorra Drill tipo beisbolera, ancho de 150 cm, composición de 65% poliéster y 35% algodón, de seis paneles visera doblada, sesgo de algodón que recubren las costuras, botón metálico forrado en la parte superior de la gorra, pespunte de hilo de 4 filas en la visera, tela de forro para refuerzo interno en cada una de las seis piezas y parte de atrás banda del mismo material de la gorra con vincha metálica para regular ajuste en color azul institucional con el logo bordado de la administracion municipal en la parte delantera	9	34.200	307.800
16	Peto de Misión Medica	Color: blanco, tela orion antifluida, cordon lateral, sublimado logo misión medica	15	63.400	951.000

R&R

RODRIGO RAMÍREZ
Nit. 97.600.441-2

17	Bascula digital seca	Cuenta con display digital Plataforma antideslizante de goma Funciona a bateria Se apaga automaticamente Dimension :37 cm de ancho ,5 cm de alto y 47 cm de largo Imagenes ilustrativa Capacidad maxima de 200 kg	1	1.312.000	1.312.000
18	Tallimetro	Rango de medición 14 - 210 cms, división escala 1 mm. Escala análoga, lectura en centímetros y pulgadas, base de piso en PVC resistente, portable y fácil de instalar y con maletín de transporte.	1	2.477.000	2.477.000
19	Mueble de Publicidad Integrada (MUPI)	Mupi M-160 mueble de publicidad, Altura de 2.20mts. ancho de 1.45mts. fondo 0.30mts. Elaborado en Lamina de Acero inoxidable tipo SAE 304, vidrio templado de 06 mm de espesor lamina acrilica de 4.0mm. Brazos Neumaticos, Serigrafia en color Negro de10cms.CON BANDEJA TECHO DE 1.55 X 0.40 mts.en lamina de acero Inoxidable SAE 304 calibre 18, Se requiere salida electrica a 110/220V para uso nocturno, Bombillas Led.	1	10.665.000	10.665.000
20	Publicidad tipo caja de luz	Ancho: 20 cm Largo: 3 Metros Alto: 70 cm Iluminación incorporada Tubo cuadrado galbanizado	1	1.940.000	1.940.000
21	Carpa	Carpas a 4 aguas tipo piramide, de 3mts x 3mts en PVC Estructura: tubería cuadrada calibre 15. Lona 100% impermeable, anti hongos, protección UV. Altura máx: 2mt.Capacidad máx. de personas: 10. Área cubierta: 9m2.	4	2.500.000	10.000.000
TOTAL					59.544.600

El valor total de la Cotización es de: **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/ CTE ($59.544.600)**

Cordialmente,

RODRIGO RAMIREZ
C.C No. 97.600.441 DE SAN JOSE GRE
CALLE 6 No. 26-13 B. 20 DE JULIO
CEL. 310 882 5217
E-Mail: rojasramirez15@gmail.com

YOLANDA TIRADO GONZALEZ
NIT 41.241.182-5
CALLE 21 No. 19D-64

San José del Guaviare, octubre de 2024

SEÑORES(A)
MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE
La ciudad

COTIZACION

Atendiendo la solicitud elevada por la entidad, me permito presentar a ustedes la siguiente cotización Para el ***SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRAFLORES GUAVIARE.***

ITEM	MATERIAL	CARACTERISTICAS	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Caneca urbana de exteriores.	Caneca en acero inoxidable de 3 cuerpos con techo Fabricada en acero inoxidable ref: 304 calibre 20 Base en tubo redondo de 1 ½" calibre 18 Capacidad 75 litros por caneca Dimension por caneca Diametro 40 cm Alto: 60 cm	1	7.445.000	7.445.000
2	Jersey manga larga	Camiseta tipo jersey manga larga para ciclismo en tela spid sublimada a full color logos personalizados	100	86.400	8,640.000
3	Calendarios	Hoja de 50 x 70 cm, con argollado en la parte superior (impreso 1 cara). El papel es de 150 grs. acabado en brillo. con un mensaje que diga ``UNIDOS PARA PONER FIN A LA TUBERCULOSIS ``, el tema de la enfermedad de HANSEN y logos institucionales de la alcaldía, Destacar días especiales, eventos o festivos locales.	1000	2.870	2.870.000
4	Pendon soporte tipo araña	Altura: 2 m,Ancho: 1 m con soporte tipo araña Con un mensaje que diga ``UNIDOS PARA PONER FIN A LA TUBERCULOSIS ``, imágenes de la enfermedad tuberculosis y Hansen	1	327.000	327.000
5	Vaso MUGS	Vaso MUGS Cerámica. de 11 onz. Medidas: 9.7 cm x 8 cm de diámetro Altura: 9.5 cm Colores en tonos : rosados, verdes, azul cielo Frutas: Uva (Caimarona), bananos, papaya, Chontaduros. con un mensaje que diga "LA NUTRICION ADECUADA ES UNA FORMA DE AMOR PROPIO" con una imagen plasmada de frutas de la región de Miraflores Guaviare	100	16.100	1.610.000
6	Platos	Color: rosados, verdes, azul cielo Material: Plastico redondos con 3 divisiones que lleve el nombre en cada división verduras/ensalada, proteínas e hidratos.	100	7.400	740.000

7	Pendón de araña	Altura: 2 m Ancho: 1 m Que contenga el esquema nacional de vacuancion, con todos los meses de vacunación mas el logo oficial "La vaca loca" en el centro, y alrededor la siguiente información: 0 meses BCG HB 2 MESES Polio Pentavalente Rotavirus Neumococo 4 meses Polio Pentavalente Rotavirus Neumococo 6 meses Pentavalente Polio Influenza estacional 7 meses Influenza estacional 12 meses Triple viral Hepatitis A Fiebre amarilla Neumococo Varicela 18 meses Polio Pentavalente Tripe viral 5 años Varicela Polio Dpt 9 años Virus del papiloma humano VPH CON EL MENSAJE LAS VACUNAS SON SEGURAS Y SALVAN VIDAS	1	327.000	327.000
8	Gorras Personalizadas	Gorra curva color: azul, rosada y blanca Cachuchas bordadas. broche plástico ajustable en la parte trasera Composición: 100% poliéster (frente) y nylon (malla). ¡Visera plástica pre-curveada Con el mensaje plasmado "las vacunas son seguras y salvan vidas"! Ponte al dia!	50	28.100	1.405.000

9	BOTILITOS plásticos con los signos y síntomas de dengue y malaria	Botella plástica con tapa y boquilla, manija para llevar. Tapa de rosca y tapa de seguridad, Material: Pastico Capacidad: 1 Lt , Color: Rosado y azul. Plasmado con frase referente a los signos y síntomas de dengue y malaria	60	29.000	1.740.000
10	Repelentes para picaduras de sancudos	Frasco Spray Por 120 ml. componentes activos: DEET (N,N-dietil-meta-toluamida)	50	24.300	1.215.000
11	Kits materno	Debe contener :Pañalera de color rosadas y azul claro, 10 pañales talla 0, la primer muda, jabón en barra, pañitos húmedos por 100 unidades, crema antipañalitis de 20 gr, aceite corporal, shampo, cobertor de tela de 50 x 50, termómetro digital.	10	247.500	2.475.000
12	Dispensador preservativos con monedero	Capacidad 45 Unidades Caja Poliestireno de alto impacto Dimensiones Alto: 29cm - Frente: 60cm - Fondo: 18cm, Funcionamiento Mecánico - No requiere electricidad Acepta monedas nuevas y antiguas El Preservativo NO requiere caja individual Seguridad Chapas independientes para producto y monedas Con código QR para video sobre la importancia del uso de condón. https://www.youtube.com/watch?v=bImcFCz29NY	3	555.400	1.666.200
13	Imán Publicitario	Material: lámina magnética flexible Largo 6cm X Ancho 8cm Diseño sobre Autoexamen Cáncer De Mama	300	2.750	825.000
14	Chaleco tipo periodista	Chaleco tipo periodista en material Drill con 2 bolsillos externos, con cremayera en nylon, Cuello cerrado tipo Militar en color azul rey con el timbrado escudo institucional en el lado superior izquierdo y En la parte posterior inferior, que diga "Oficina de Salud pública" (10 talla L) (7 talla M)	9	95.000	855.000
15	Gorra	Gorra Drill tipo beisbolera, ancho de 150 cm, composición de 65% poliéster y 35% algodón, de seis paneles visera doblada, sesgo de algodón que recubren las costuras, botón metálico forrado en la parte superior de la gorra, pespunte de hilo de 4 filas en la visera, tela de forro para refuerzo interno en cada una de las seis piezas y parte de atrás banda del mismo material de la gorra con vincha metálica para regular ajuste en color azul institucional con el logo bordado de la administración municipal en la parte	9	30.500	274.500

		delantera			
16	Peto de Misión Medica	Color: blanco, tela orión antifluida, cordón lateral, sublimado logo misión medica	15	55.800	837.000
17	Bascula digital seca	Cuenta con display digital Plataforma antideslizante de goma Funciona a bateria Se apaga automaticamente Dimension :37 cm de ancho ,5 cm de alto y 47 cm de largo Imagenes ilustrativa Capacidad maxima de 200 kg	1	1.314.500	1.314.500
18	Tallimetro	Rango de medición 14 - 210 cms, división escala 1 mm. Escala análoga, lectura en centímetros y pulgadas, base de piso en PVC resistente, portable y fácil de instalar y con maletín de transporte.	1	2.473.000	2.473.000
19	Mueble de Publicidad Integrada (MUPI)	Mupi M-160 mueble de publicidad, Altura de 2.20mts. ancho de 1.45mts. fondo 0.30mts. Elaborado en Lamina de Acero inoxidable tipo SAE 304, vidrio templado de 06 mm de espesor lamina acrilica de 4.0mm. Brazos Neumaticos, Serigrafia en color Negro de10cms.CON BANDEJA TECHO DE 1.55 X 0.40 mts.en lamina de acero Inoxidable SAE 304 calibre 18, Se requiere salida electrica a 110/220V para uso nocturno, Bombillas Led.	1	10.808.000	10.808.000
20	Publicidad tipo caja de luz	Ancho: 20 cm Largo: 3 Metros Alto: 70 cm Iluminación incorporada Tubo cuadrado galbanizado	1	1.900.000	1.900.000
21	Carpa	Carpas a 4 aguas tipo piramide, de 3mts x 3mts en PVC Estructura: tubería cuadrada calibre 15. Lona 100% impermeable, anti hongos, protección UV. Altura máx: 2mt.Capacidad máx. de personas: 10. Área cubierta: 9m2.	4	2.700.000	10.800.000
	TOTAL				60.547.200

COTIZACION: SESENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($60.547.000)

Atentamente,

YOLANDA TIRADO GONZALEZ
C.C No 41.241.182 de San José del Guaviare